TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1026 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ENFERMERÍA", ID N° 393.542, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 17 de agosto de 2021

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 25/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ENFERMERÍA", ID N° 393.542, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1109/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 42.203.

El Informe de Evaluación de fecha 12 de agosto de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 25/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ENFERMERÍA", ID N° 393.542, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma "DISTRIBUIDORA AMANECER de MIRIAN HOPPE MANDIL", el ítem N° 1, por la suma de Gs. 4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma "INDUFAR C.I.S.A.", los ítems N° 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 27, 30, 31 y 32, por la suma de Gs. 5.514.206 (guaraníes cinco millones quinientos catorce mil doscientos seis), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems N° 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 25/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ENFERMERÍA", ID N° 393.542.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1026 .-

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ENFERMERÍA", ID N° 393.542, de la siguiente manera:

- A la firma "DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil": el ítem N° 1, por la suma de Gs. 4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "INDUFAR C.I.S.A.": los ítems N° 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 27, 30, 31 y 32, por la suma Gs. 5.514.206 (guaraníes cinco millones quinientos catorce mil doscientos seis), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º La erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021.

3° Declarar desiertos los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente